



 Agencia de Renovación del Territorio 	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FM-CT-09
	CONTRATACIÓN	Versión:08
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado:21-01-2025



IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	ART-021 Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
<p>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</p>	<p>En virtud del Decreto 2366 de 2015, modificado por el Decreto 1223 del 04 de septiembre de 2020, la Agencia de Renovación del Territorio – ART fue creada como una agencia estatal de naturaleza especial del Sector Descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita a la Presidencia de la República, que tiene por objeto coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.</p> <p>Adicional a lo anterior, conforme al artículo No. 1 del Decreto 1223, la Agencia de Renovación del Territorio – ART tiene entre otras las siguientes funciones “(...) 2. Liderar el proceso de coordinación inter e intersectorial a nivel nacional y territorial, para la estructuración y ejecución de planes y proyectos de intervención territorial, que permitan desarrollar la estrategia de intervención de las zonas rurales de conflicto priorizadas. 3. Diseñar e implementar los espacios y mecanismos para asegurar la participación de los actores territoriales públicos y privados, la sociedad civil, las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales en la formulación de los planes y estructuración de proyectos de intervención territorial, en las zonas rurales de conflicto priorizadas. 4. Establecer y definir los criterios y parámetros para la formulación de planes y la estructuración y ejecución de proyectos en las zonas rurales de conflicto priorizadas. 5. Formular e implementar el plan general de renovación territorial en las zonas rurales de conflicto priorizadas, que incorpora los proyectos de intervención territorial en estas zonas, en coordinación con las entidades competentes del Gobierno nacional y con las autoridades territoriales, y de manera participativa con los actores locales (...)”.</p> <p>Así mismo, el mencionado decreto establece para la Oficina de Comunicaciones, en su artículo 9, entre otras las siguientes funciones relacionadas con el perfil requerido, así: “(...) 1. <i>Diseñar, liderar y ejecutar las estrategias para el posicionamiento, imagen y promoción de la entidad, y de divulgación de los programas y proyectos, en coordinación con el Gobierno nacional y bajo los lineamientos del Consejo Directivo.</i> 3. <i>Adelantar, en coordinación con las demás dependencias de la Agencia, campañas de difusión y socialización de los avances del plan general de renovación y los proyectos de intervención territorial de las zonas rurales de conflicto.</i> 4. <i>Coordinar la elaboración de las comunicaciones internas y externas, relacionadas con proyectos a su cargo.</i> 5. <i>Orientar al director general de la Agencia en el manejo de las relaciones con los medios de comunicación y demás sectores de la opinión pública a nivel nacional e internacional.</i> 7. <i>Diseñar y administrar los contenidos de la página web de la entidad, según las directrices de Gobierno en Línea.</i> 8. <i>Liderar el diseño de encuestas de calidad de servicio y satisfacción de usuario. (...)</i>”.</p> <p>De igual forma, vale mencionar que en el marco de la Reforma Rural Integral se encuentran los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, como instrumento de planeación participativa de largo plazo para que los municipios más afectados por la violencia, pobreza,</p>

 Agencia de Renovación del Territorio 	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FM-CT-09
	CONTRATACIÓN	Versión:08
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado:21-01-2025


	<p>presencia de cultivos ilícitos y ausencia por parte del Estado, puedan transformarse y así estabilizar a Colombia.</p> <p>Para lo cual, El Acuerdo Final desarrolla cinco ejes temáticos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) una reforma rural integral; ii) participación política; iii) fin del conflicto; iv) solución integral al problema de las drogas ilícitas; y v) acuerdo sobre las víctimas del conflicto. <p>Asimismo, incorpora un sexto punto atinente a la implementación, verificación y refrendación de dichos acuerdos. Ahora bien, la implementación del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET es un proceso de construcción que cambia los territorios y permite que la colectividad pueda participar y que los actores estratégicos tengan un papel protagónico en la planeación de cada región, lo que obliga a contar con un equipo humano que materialice a través de una estrategia de comunicaciones, los cambios de las comunidades y el desarrollo de los PATR. En ese sentido, la transformación real que se da de manera progresiva debe estar acompañada de estrategias de comunicación pedagógicas que permitan dar a conocer tanto al interior de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, así como también hacia el exterior de esta, el posicionamiento de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET como la estrategia para estabilizar el país; y lograr la apropiación, sentido de pertenencia y defensa de estos.</p> <p>Bajo este contexto la Agencia de Renovación del Territorio – ART, tiene la responsabilidad de articular los resultados obtenidos en territorio con la actuación del Gobierno Nacional, en pro de fortalecer los canales de comunicación resultantes de los encuentros y la participación ciudadana, actividad que está a cargo de la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación (DPGI), la cual requiere realizarse de manera articulada con la Oficina de Comunicaciones para su diseño y monitoreo.</p> <p>En consecuencia, la Oficina de Comunicaciones requiere un profesional en el apoyo en el diseño y socialización de una estrategia de comunicación, que faciliten la conceptualización, la comprensión, la apropiación y la visibilización de los planes, programas y proyectos de la entidad, con el objeto de socializar los avances de los PDET en cada subregión. Por lo anterior, se pretende contratar un profesional que apoye el cumplimiento de esas actividades.</p> <p>Es así que, previa revisión de las actividades tendientes a desarrollar en busca del cumplimiento de metas se consultó con la Secretaría General de la Agencia de Renovación del Territorio – ART, la posibilidad de que el personal de planta desarrollara ciertas tareas que ayudaran en el ejercicio de la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, sin embargo, como consta en la certificación de No Planta expedida por la dependencia mencionada, se evidencia que no se cuenta con el personal de planta suficiente que supla esta necesidad. Por lo que, debido a esta justificación, se necesita contratar a un profesional grado 1 que apoye la gestión en el diseño y socialización de una estrategia de comunicación, que faciliten la conceptualización, la comprensión, la apropiación y la visibilización de los planes, programas y proyectos de la entidad.</p>
--	--

 Agencia de Renovación del Territorio	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FM-CT-09
	CONTRATACIÓN	Versión:08
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado:21-01-2025


	<p>Por su parte, se precisa, que se realizó el proceso de verificación riguroso de la necesidad de contratación de este perfil, en relación con la Contratación de Personal para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Finalmente, en sincronía con el proyecto de inversión 2023 “APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS A NIVEL NACIONAL”, el perfil requerido responde a lo planteado en este proyecto, respecto al diseño y socialización de una estrategia de comunicaciones que facilite en territorio la comprensión de la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.</p>
OBJETO	<p>Prestar sus servicios profesionales para apoyar el diseño y socialización de las estrategias de comunicación dentro del proceso de pedagogía y divulgación de los avances en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, y de esta manera contribuir a la implementación del Acuerdo de Paz.</p>
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC.	<p>80111600 – Servicios de personal temporal</p>
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Y RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suscribir el acta de inicio para la ejecución 2. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa. 3. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). 4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 5. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. 6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la ART. 7. Constituir la Garantía Única para la aprobación de la ART, en los términos y condiciones pactados. (Cuando aplique) 8. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la ART. 9. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la ART en el momento en que sea requerido. 10. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en la Ley 1959 de 2019. 11. Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales. 12. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al supervisor.

 Agencia de Renovación del Territorio 	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FM-CT-09
	CONTRATACIÓN	Versión:08
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado:21-01-2025


	<p>13. Recibir y entregar a la terminación del contrato los bienes y elementos suministrados por la ART, para la ejecución del mismo.</p> <p>14. Dar cumplimiento a los formatos, procesos y procedimientos establecidos por la entidad, conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p> <p>15. Dar cumplimiento a las normas legales de protección ambiental vigentes en Colombia, así como a la normatividad interna de la ART, relacionadas con el deber de proteger el medio ambiente y los recursos naturales y realizar la disposición final de residuos peligrosos, con responsabilidad social en procura del desarrollo sostenible del medio ambiente.</p> <p>16. Presentar la factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 165 de 2023. (si aplica)</p> <p>17. Cumplir con el Protocolo de Bioseguridad de la entidad</p> <p>18. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato</p> <p>19. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo</p> <p>20. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.</p> <p>21. Procurar el cuidado integral de su salud.</p> <p>22. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.</p> <p>23. Reportar a la ARL e Informar a la Entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</p> <p>24. Consultar y conocer los Sistemas de Gestión de la Entidad, y en general la estructura y funcionamiento de la ART.</p> <p>25. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por La Entidad o la Administradora de Riesgos Laborales.</p> <p>26. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST adoptadas por La Entidad.</p>
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar al equipo de la Oficina de Comunicaciones en el diseño de piezas publicitarias de carácter audiovisual y/o multimedia en cumplimiento de las funciones de la Oficina de Comunicaciones y misionalidad de la Entidad 2. Realizar la grabación, edición y producción de vídeos relacionados con los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) e implementación y posicionamiento de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). 3. Preproducción, producción y posproducción de contenidos audiovisuales relacionados con la gestión de la Agencia de Renovación del Territorio (ART) en los territorios PEDT. 4. Recolectar y archivar toda la memoria audiovisual que salga de los diferentes ejercicios de diseño y creación. 5. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza
OBLIGACIONES DE LA ART	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer la supervisión del contrato. 2. Cancelar a el (la) contratista el valor establecido por los servicios prestados.

 Agencia de Renovación del Territorio	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FM-CT-09
	CONTRATACIÓN	Versión:08
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado:21-01-2025


	<ol style="list-style-type: none"> 3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. 4. Suministrar oportunamente la documentación e información que repose en la ART, así como los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Contrato, cuando a ello hubiere lugar. 5. Suministrar correo electrónico de características onpremise. 6. Suministrar tiquetes aéreos y/o terrestres y gastos de permanencia cuando el (la) contratista deba desplazarse fuera de lugar de ejecución contractual en cumplimiento del objeto. 7. En caso de incumplimiento adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar. 8. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual
DURACION DEL CONTRATO	El plazo del contrato será de seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previo inicio de cobertura de la ARL y suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Las actividades se desarrollarán en Bogotá D.C.
REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	Título Profesional, conforme al perfil grado 1 de la tabla de honorarios ART 2024
HONORARIOS	De conformidad con el perfil establecido y las obligaciones pactadas el valor de los honorarios mensuales es por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$4.777.920) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar.
VALOR DEL CONTRATO	<p>Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta el objeto, las obligaciones y el perfil requerido para la ejecución del contrato, señalado en el numeral anterior.</p> <p>Dando aplicación al anterior análisis, el valor del contrato es hasta por la suma de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 28.667.520) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar.</p>
FORMA DE PAGO	<p>La Entidad pagará al CONTRATISTA el valor antes mencionado, en mensualidades vencidas de acuerdo con el valor de los honorarios, atendiendo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un (1) primer pago, mes vencido correspondiente al primer mes de ejecución, proporcional al término de prestación de los servicios efectivamente ejecutados y recibidos de conformidad con el valor de los honorarios fijados mensualmente. 2. Pagos mensuales vencidos a partir del segundo mes de prestación de servicios efectivamente ejecutados y recibidos de conformidad con el valor de los honorarios fijados mensualmente.

 Agencia de Renovación del Territorio	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FM-CT-09
	CONTRATACIÓN	Versión:08
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado:21-01-2025

	<p>3. (1) pago final correspondiente al último mes de ejecución, proporcional al tiempo de servicio efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción de conformidad con el valor de los honorarios fijados mensualmente.</p> <p>Los pagos se realizarán previa presentación del correspondiente informe de actividades mensual de ejecución del contrato, certificación de cumplimiento del Supervisor y cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente.</p> <p>En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.</p> <p>Una vez realizado el primer pago del contrato y revisados los saldos de acuerdo al plazo de ejecución del contrato y la forma de pago, el supervisor del contrato deberá solicitar a la secretaria general la liberación de los mismos, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la vigencia.</p>
RUBRO QUE COMPONE EL VALOR	El valor del Contrato se pagará con cargo al presupuesto de funcionamiento.
CÓDIGO BPIN	N/A
CDP	El valor del contrato se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17126 del 21 de enero de 2026.
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS	<p>Para la suscripción del contrato de Prestación de Servicios Apoyo a la gestión que se solicita, no se requieren autorizaciones, permisos o licencias.</p> <p>Nota: Debido a que el profesional SI__ NO__X__ va a realizar actividades que impliquen trato directo y habitual con niños, niñas y adolescentes en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, SI__ NO__X__ se realiza la consulta al Registro de Inhabilidades por Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales en contra menores de edad, previa autorización del futuro contratista en el caso de proceder la consulta al registro de Inhabilidades por Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales en contra menores de edad, previa autorización del futuro contratista en el caso de proceder la consulta.</p>
ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS	<p>la ART no exigirá garantía de cumplimiento, lo anterior en razón a la cuantía del contrato, y que la tipificación general del riesgo es baja, lo cual, permite excluir las garantías en la relación contractual y garantizar el cumplimiento de las obligaciones suscritas por medio de un control y seguimiento a la ejecución por parte de la supervisión.</p> <p>La anterior consideración se enmarca en lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 según el cual: <i>“En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”.</i></p>

 Agencia de Renovación del Territorio	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FM-CT-09
	CONTRATACIÓN	Versión:08
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado:21-01-2025

SUPERVISIÓN	<p>La supervisión del contrato suscrito será ejercida por EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO, o quien haga sus veces, una vez sea designado por el ordenador de gasto o delegado para el efecto.</p> <p>El supervisor sugerido cuenta con la idoneidad y experiencia necesario para realizar dicha actividad.</p>
RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	<p>El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.</p>
MODALIDAD DE SELECCIÓN	<p>La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de qué trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen que la entidad estatal puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas.</p>
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	<p>Teniendo en cuenta la modalidad de selección “Contratación Directa”, no será necesario la realización de concurso o convocatoria pública para la selección de futuro contratista.</p> <p>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que la entidad obtenga previamente varias ofertas</p> <p>La selección del contratista la realiza la dependencia solicitante de la contratación, la cual determina el perfil de la persona que requiere contratar, junto con las competencias indispensables para la ejecución del objeto y el nivel de estudios y experiencia profesional, relacionada o laboral que se requiera.</p> <p>La idoneidad o experiencia exigida está directamente relacionada con el área para la cual se pretende contratar el servicio.</p>
COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES	<p>En cumplimiento de lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a los términos del Manual para Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, se indica que el contrato que se pretende suscribir con fundamento en lo aquí señalado, NO está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.</p>

 Agencia de Renovación del Territorio	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FM-CT-09
	CONTRATACIÓN	Versión:08
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado:21-01-2025

Se adjuntan los siguientes anexos:


Anexo 1: Matriz de Riesgos

Anexo 2: Estudios del Mercado y del Sector.

AARON DAVID JOSAPHAT CORREDOR RUSSI

Jefe de la Oficina de Comunicaciones

Agencia de Renovación del Territorio


 Agencia de Renovación del Territorio	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		Código: FM-CT-09
	CONTRATACIÓN		Versión:08
	Secretaría General - GIT Contratación		Publicado:21-01-2025

Anexo 1


MATRIZ DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de selección expedido por Colombia Compra Eficiente, respecto del proceso de selección, se ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Precontractual	Operacional	Ocurre cuando el contratista no acepta el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Raro	Moderado	Baja	Baja
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el/la contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable	Moderado	Medio	Media
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando existen enfermedades que se catalogan como pandemias.	Afecta el cumplimiento de la ejecución del contrato, cuando no se logra detectar a tiempo el estado de salud del contratista.	Posible	Mayor	Alta	Alta
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando a la entidad no le autorizan PAC para realizar los pagos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Moderado	Baja	Media
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos de orden público impiden viajar a las regiones intervenidas.	Afectación en los tiempos de ejecución del contrato.	Mayor	Moderado	Alta	Alta
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando se requiere información o actividades de otras entidades involucradas para lograr articulación de actores en el territorio.	Demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Retraso de los cronogramas previstos.	Posible	Moderado	Alta	Alta

 <p>Agencia de Renovación del Territorio</p>	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FM-CT-09
	CONTRATACIÓN	Versión:08
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado:21-01-2025

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y se realiza el seguimiento respectivo.	Raro	Menor	Baja	Baja	SI	Grupo de Gestión Contractual, Dependencia solicitante, y Contratista.	Cada vez que se elabora un contrato.	Cuando el contrato se encuentra en ejecución.	Verificando el cumplimiento de los requisitos.	Cada vez que se elabora un contrato
ART - Supervisor	Aprobar oportunamente los productos entregados por el/la contratista.	Raro	Moderado	Bajo	Bajo	NO	ART - Supervisor	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución de contrato y entrega de productos o informes	Mensual
CONTRATISTA	Cumplir con los protocolos y normas de Bioseguridad e informar oportunamente su condición de salud al supervisor.	Raro	Moderado	Bajo	Bajo	SI	Contratista	Siempre	Siempre	Control de autocuidado y verificación por parte del supervisor del cumplimiento de normas de bioseguridad y estado de salud reportado	Siempre

 Agencia de Renovación del Territorio	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FM-CT-09
	CONTRATACIÓN	Versión:08
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado:21-01-2025


¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
ART - Supervisor	Solicitar dentro de los términos previstos el PAC para proceder con los pagos.	Raro	Menor	Baja	Baja	NO	ART - Supervisor	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Remisión de la información	Mensual
Contratista y ART	Verificar condiciones del entorno antes de realizar comisiones o reuniones de trabajo en el territorio.	Raro	Mayor	Alto	Alto	NO	Contratista y ART	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Comunicación permanente con sedes regionales de la ART para verificar condiciones del entorno.	Permanente
Contratista	Establecer canales de comunicación formales con las entidades involucradas para definir hoja de ruta de trabajo.	Posible	Menor	Medio	Medio	SI	Contratista	Inicio del contrato	Finalización del contrato	Seguimiento a los compromisos adquiridos en reuniones con otras entidades.	Quincenal

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

Anexo 2 ANÁLISIS DEL SECTOR

El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, enmarcados entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales: El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así:

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Entidad. Estos contratos sólo

 Agencia de Renovación del Territorio	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FM-CT-09
	CONTRATACIÓN	Versión:08
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado:21-01-2025

podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que

“(…) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la Entidad.”

De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la Entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la Entidad, o que en la planta de personal no existen los perfiles requeridos.

De lo contemplado en los presentes Estudios Previos, y teniendo en cuenta que la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: *“(…) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.*
- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone:



“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de La Entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)”.

En general, los servicios de 80111600 se prestan de manera individual, por personas naturales o a través de personas jurídicas cuyo objeto social comprenda este tipo de servicios. De forma ordinaria, las personas jurídicas que prestan estos servicios cuentan con un portafolio diversificado que incluye personas o profesionales en diferentes áreas. De otra parte, los profesionales o personas naturales cuentan con experiencia en diferentes temas y áreas, de forma tal que su oferta de servicios tiene mercados específicos, generalmente asociados a aspectos puntuales, que no demandan una organización compleja para su prestación, sino que, por el contrario, son prestados de forma completa por el profesional o persona natural.

El acompañamiento técnico oportuno y de calidad en esta materia, exige del profesional o de la persona un tipo de cualificación específica, así como experiencia directamente relacionada que le ofrezca certeza a la Entidad con base en sus habilidades y conocimientos.

 Agencia de Renovación del Territorio 	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: FM-CT-09
	CONTRATACIÓN	Versión:08
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado:21-01-2025

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la trascendencia de las funciones asignadas a La Entidad, se requiere un (seleccionar según corresponda) profesional / persona con la formación y experiencia establecida en el capítulo correspondiente del presente estudio previo.

Este tipo de servicios han sido contratados en oportunidades anteriores por La Entidad considerando que dentro de la Planta de Personal de la Entidad no se dispone de personal suficiente o no existe, que puedan suplir este tipo de requerimientos.

Para la prestación de estos servicios no existen en Colombia, cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia de su valor, La Entidad deberá prever el pago del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, esto es, su condición de pertenecer o no al régimen común.

Para definir el valor de los honorarios que se deben cancelar al contratista, se calculó con base en el perfil exigido y las obligaciones a desarrollar en el contrato, y acorde con la tabla de honorarios de referencia de la ART.